



**SELECCIÓN DE PROFESORES ESPECIALISTAS
MÓDULOS 1502, 1505, 1506, 1507, 1509 Y 1510
COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL**

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

1. El desarrollo del procedimiento selectivo se regirá por lo establecido en la Orden de 24 de junio de 2022 de la Consejería de Educación por la que se convoca procedimiento para la selección de profesores especialistas para el curso 2022-2023.
2. A cada uno de los llamamientos los aspirantes acudirán provistos de uno de los documentos que acrediten su identidad. DNI, pasaporte o permiso de conducir.
3. Para la realización de los ejercicios escritos de la prueba se utilizará papel sellado y aportado por el tribunal.
4. El tribunal se reserva la facultad de apartar del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier tipo de actuación fraudulenta, que impida el normal desarrollo de la prueba, de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad durante la realización de los ejercicios.

REALIZACIÓN DE LA PRIMERA PARTE DE LA PRUEBA DE LA FASE A

- Los aspirantes deberán acudir provistos del documento que acredite su identidad (DNI, pasaporte o permiso de conducir).
- La presidenta, a la hora señalada, procederá a nombrar de forma individual a los aspirantes y, antes de considerar como no presentado a un aspirante, lo volverá a nombrar una vez concluidos todos los nombramientos.
- La secretaria comprobará, mediante presentación de DNI, pasaporte o carnet de conducir, la identidad de cada aspirante que acceda al aula de examen.
- Una vez dentro del aula, uno de los miembros del tribunal indicará a cada aspirante dónde se ha de sentar.
- Cada aspirante introducirá sus aparatos electrónicos debidamente apagados en un sobre que le será entregado al efecto. Una vez introducidos cerrarán el sobre y lo dejarán a la vista, sobre la mesa. El uso de estos aparatos, durante el desarrollo de la prueba, podrá ser considerado por el tribunal como actuación fraudulenta.
- La prueba será común para todos los módulos convocados a los que se presente el aspirante.
- A cada aspirante se le entregará el ejercicio y papel sellado para su realización. No se permite el uso de lápiz, de bolígrafo de tinta borrable o de corrector de tinta.



- La prueba consistirá en la contestación a varias preguntas de respuesta corta sobre la aplicación didáctica del currículo al aula.
- Los aspirantes dispondrán de 75 minutos para su desarrollo.
- Finalizado el ejercicio, cada aspirante esperarán en su sitio hasta que un miembro del tribunal le recoja el ejercicio.
- Junto con el ejercicio y las respuestas los aspirantes deben entregar su currículum vitae según el modelo IV de la Orden de convocatoria.

REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA PARTE DE LA PRUEBA DE LA FASE A

- Los módulos convocados son los siguientes:
 - 1502 - Evaluación de riesgos y medidas preventivas**
 - 1505 - Supervisión de la intervención en riesgos tecnológicos y antrópicos**
 - 1506 - Supervisión de la intervención en incendios forestales y quemas prescritas**
 - 1507 - Supervisión de la intervención en operaciones de incendios urbanos y emergencias ordinarias**
 - 1509 - Supervisión de las acciones de apoyo a las personas afectadas por desastres y catástrofes**
 - 1510 - Gestión de recursos de emergencias y protección civil**
- La realización de las pruebas será específica para cada módulo al que se presente el aspirante.
- Esta parte consistirá en la realización de una prueba tipo test con preguntas respuesta de respuesta múltiple.
- Los aspirantes deberán acudir provistos del documento que acredite su identidad (DNI, pasaporte o permiso de conducir).
- El candidato dejará sus aparatos electrónicos debidamente apagados, dentro de un sobre cerrado que le será entregado por el tribunal.
- A cada aspirante se le entregará el ejercicio y una hoja para marcar sus respuestas. No se permite el uso de lápiz, de bolígrafo de tinta borrrable o de corrector de tinta.
- El aspirante dispondrá de un máximo de 60 minutos para su desarrollo.
- Finalizado el ejercicio, cada aspirante esperará en su sitio hasta que un miembro del tribunal le recoja el ejercicio junto con la hoja de respuestas y le autorice a abandonar la sala.



REALIZACIÓN DE LA ENTREVISTA

- La presidenta, a la hora señalada, procederá a nombrar de forma individual a los aspirantes y, antes de considerar como no presentado a un aspirante, lo volverá a nombrar una vez concluidos todos los nombramientos.
- La secretaria comprobará, mediante presentación de DNI, pasaporte o carnet de conducir, la identidad de cada aspirante al acceder a la sala donde se lleve a cabo la entrevista.
- Los aspirantes serán convocados individualmente, en llamamiento único, para la realización de la entrevista ante el tribunal.
- Cada aspirante dispondrá de 20 minutos para su contestar a las preguntas que le formulen los miembros del tribunal.
- Mientras dure la entrevista, el aspirante dejará sus aparatos electrónicos debidamente apagados en la mesa del tribunal.